



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL SAMARITA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FIESTAS, Y EN ESPECIAL EL CAMPAMENTO REAL, ACTO RELACIONADO CON LA TRILOGÍA DE LOS REYES MAGOS DE ALCOY, DURANTE EL AÑO 2022

Por una parte, el Sr. Antonio Francés Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcoy, en representación de éste, con CIF P-0300900-H y domicilio en Alcoy, Plaza de España, número 1, código postal 03801, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Y de otra, el [REDACTED] mayor de edad, con DNI [REDACTED] en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural Samarita (de ahora en adelante ACS), CIF G54846738, elegido por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 19 de junio de 2021, según lo que establecen sus estatutos vigentes, y con domicilio al efecto de notificaciones a Alcoy, C/ La Cordeta n.º 8, código postal 03801.

El presente convenio se formaliza de forma no presencial mediante firma electrónica.

Ambas partes con la capacidad suficiente que se reconocen,

MANIFIESTAN

I. Que la ACS de Alcoy, con CIF G54846738, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número de registro 269 y con fecha de inscripción de 28 de mayo de 2007.

Según se desprende de su estatuto, no tiene ánimo de lucro, artículo 1, y constituyen sus fines, artículo 4:

- Fomentar la devoción al Santo Patrón San Jorge Martir.
- Ensalzar la figura de Antonio Munera Navarro "Samarita", gran fester de la Fila Cordón y mejor Alcoyano.
- Engrandecer las Fiestas tradicionales de Alcoy.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV [REDACTED] en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

II. Que la ACS de Alcoy cuenta con asociados para el cumplimiento de sus fines, cuyos deberes y obligaciones se recogen en el Título II del estatuto de la institución.

III. Que las actividades objeto de este Convenio se financian por medio los beneficios derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, según su artículo 23.

IV. Que ni el [REDACTED] ni la entidad a que representa, ni ninguno de sus representantes, se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en el artículo 3.3 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvención del Ayuntamiento de Alcoy.

V. El Ayuntamiento de Alcoy tiene el objetivo de promover todas aquellas actividades relacionadas con las fiestas que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, fomentando la cultura en sus diversas manifestaciones, así como las distintas facetas de la vida sociocultural en su municipio.

Asimismo, el Ayuntamiento de Alcoy, a través de la Concejalía de Fiestas, tiene la firme voluntad de dar apoyo a las entidades locales que trabajan en nuestra ciudad con la intención de desarrollar sus objetivos que tengan el propósito de enriquecer a la población y su tejido festivo, social y cultural.

VI. Que los gastos objeto de la subvención por la que se firma este convenio son única y exclusivamente los derivados de actividades necesarias para la ejecución de actividades relacionadas con las fiestas, y en especial el Campamento Real, acto relacionado con la trilogía de los Reyes Magos de Alcoy, durante el año 2022. En concreto, serán objeto de esta subvención los derivados de los actos o siguientes actividades:

MES DE ENERO

- Campamento Real de los Reyes.
- Concurso de Cuentos del Nadal Alcoia.
- Premios de Cartas XXL.

MES DE FEBRERO

- Rutas y visita para socios y simpatizantes.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [REDACTED] en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

MES DE MARZO

- Concurso de tapas Festeras.

MES DE ABRIL

- Samaridance del Parterre.

MES DE JUNIO

- Rutas y visita para socios y simpatizantes.

MES DE SEPTIEMBRE

- Participación en la Semana Modernista.
 - Edición del Heraldo de Alcoy.
 - Concierto al Café Samarita.
 - Organización de diversas actividades dentro de la Semana Modernista.
 - Edición de un vaso modernista con carácter Solidario.

MES DE OCTUBRE

- Liga de Cotos solidaria (de octubre a mayo)
- Edición de una baraja conmemorativa de la Liga Solidaria de Cotos.
- Presentación del libro "L'estirp del Rei Llop" de Josep-David Garrido Valls.

MES DE NOVIEMBRE

- Premios Samarita de la Festa.
- Presentación del libro "El Conquistador de Aragón" de Xavi Pascual Mataix.

MES DE DICIEMBRE

- Rutas y visita para socios y simpatizantes.
- Edición del cuento ganador del 1º Concurso de Nadal Alcoia "El xiquet que no podia riurer"

VII.- El proyecto de actividades de la ACS coincide con el Ayuntamiento de Alcoy en el sentido de contener objetivos comunes en cuanto a la promoción de la Ciudad de Alcoy y sus actividades relacionadas con las fiestas, y en especial el Campamento Real, acto relacionado con la trilogía de los Reyes Magos de Alcoy, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, lo que motiva la suscripción de este Convenio.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [REDACTED] en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que el presente Convenio de Colaboración tiene por objeto sufragar parte de los gastos que se originen a la Asociación Cultural Samarita, como consecuencia de su participación y organización, durante todo el ejercicio 2022, de actividades relacionadas con las fiestas, y en especial el Campamento Real, acto relacionado con la trilogía de los Reyes Magos de Alcoy, debiendo costearse parte de estos gastos con cargo al beneficiario de la subvención mediante un porcentaje de financiación propia, es decir, no se subvencionará más del noventa por ciento (90%) de las actividades, debiendo acreditarse ésta en la justificación de la subvención.

SEGUNDA. la ACS de Alcoy se compromete a:

- Desarrollar las actividades objeto del presente convenio, contribuyendo que la Ciudad de Alcoy y sus Fiestas continúen siendo un referente, en concreto, el Campamento Real, acto relacionado con la trilogía de los Reyes Magos de Alcoy y todas las actividades culturales en las que el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy estime necesario que deba prestar su apoyo con motivo de dichas fiestas.
- Trabajar conjuntamente con el ayuntamiento para mantener y fomentar las motivaciones por las que nuestras fiestas. La ACS estará a disposición del Ayuntamiento de Alcoy para su colaboración en actividades, iniciativas y necesidades del municipio y en aquellas actividades festivas organizadas por otras entidades municipales.
- Hacer constar en la publicidad de las actividades objeto de este Convenio, el patrocinio del Ayuntamiento de Alcoy o de la Concejalía de Fiestas, o de ambos. La supervisión la hará previamente el Departamento de Fiestas.
- La ACS deberá pagar una parte de los gastos derivados de la realización de las actividades objeto de este Convenio, mediante un porcentaje de financiación propio, es decir, no se subvencionará más del noventa por ciento (90%) de las actividades. En este caso, el Ayuntamiento de Alcoy exigirá a la entidad que disponga de un porcentaje mínimo del 10% de financiación propio para la realización de las actividades objeto del Convenio, hecho que deberán acreditar en la justificación de la subvención.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [REDACTED] en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Facilitar al Ayuntamiento el presupuesto desglosado de gastos e ingresos para la realización de los actividades previstas en este convenio para el 2022.
- Asumir los gastos derivados del personal necesario para la realización de las actividades objeto de este convenio.
- Justificar el gasto de la subvención otorgada según lo dispuesto en la cláusula novena del presente Convenio.
- Al reintegro del importe concedido en el supuesto de incumplimiento de cualquiera de los condiciones establecidas en el presente convenio.

TERCERA. El Ayuntamiento de Alcoy se compromete a:

- Establecer una colaboración activa, dinámica y bidireccional con la ACS en todo lo que suponga la organización de aquellas actividades relacionadas con las fiestas, y en especial el Campamento Real, acto relacionado con la trilogía de los Reyes Magos de Alcoy, que le den difusión o la complementen con motivo de dichas fiestas.
- Asesorar y colaborar en todo lo que sea posible con la Asociación, con el fin de poder llevar a cabo el buen desarrollo de su labor.
- Subvencionar durante el año 2022 a la ACS con la cantidad de 9.851,00 euros para colaborar en los actividades que realiza la asociación y que son objeto de este convenio.

CUARTA. El presente convenio tendrá una duración de un año natural, desde su firma hasta el 30 de noviembre de 2022.

QUINTA. Para el presente año 2022, el Ayuntamiento de Alcoy colaborará con la ACS de Alcoy por medio de los siguientes cantidades:

a) Aportación directa o dineraria:

Descripción partida presupuestaria: SUBV.ASOC.CULTURAL SAMARITAS ACTV..

Partida presupuestaria número: 11070.33801.48900

Subvención:9.851,00 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [REDACTED] en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

SEXTA. El Ayuntamiento de Alcoy, teniendo en cuenta que la mayoría de las actividades objeto de este convenio se realizan por la ACS a lo largo de todo el ejercicio 2022, y sus actividades relacionadas con las fiestas, en especial el Campamento Real, acto relacionado con la trilogía de los Reyes Magos de Alcoy, a **la vista de que esta entidad ya ha realizado la mayoría de las actividades programadas, es por eso que el ayuntamiento se compromete al pago del 90% del importe de la subvención total que expresa la cláusula QUINTA, es decir, OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (8.865,90 €)**, a partir del momento de la formalización de este convenio de colaboración, sin justificación previa.

Dicha cantidad se hará efectiva por transferencia bancaria a cargo de la partida presupuestaria núm. 11070.33801.48900 "SUBV.ASOC.CULTURAL SAMARITAS ACTV." habiéndose realizado la Retención de Crédito n.º 920220009730.

Los NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (985,10 €) restantes que supone el 10% del total del importe de la subvención, se abonarán previa aprobación de la justificación de la subvención concedida. El plazo de justificación de la subvención será el 30 de noviembre del año en curso, fecha límite expresada en la cláusula NOVENA.

Si los gastos subvencionables justificados y derivados de la ejecución real de las actividades descritas, fueran menores a el presupuesto presentado, la cuantía inicialmente concedida se minorará en proporción a la reducción del coste final de estas actividades. No se aplicará esta reducción siempre que la desviación del coste de ejecución real no sea superior al 10% respecto del presupuesto inicial (art. 32 RD 887/2006).

SÉPTIMA. Se exonera a la ACS de Alcoy del depósito de garantía por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con el artículo 10 del Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Alcoy.

OCTAVA. El importe de la subvención concedida es compatible con cualesquiera otras de Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados con la misma finalidad, pero en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

NOVENA. El plazo de justificación de la subvención será el 30 de noviembre el año en curso. La ACS de Alcoy deberá presentar en sede electrónica la justificación del gasto de la subvención concedida mediante la acreditación de la realización de las actividades y de la aplicación de los fondos recibidos al fin previsto.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [REDACTED] en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Se aceptarán gastos justificados desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2022, fecha límite de justificación.

En el caso de suministros o prestación de servicios, en cuanto a la contratación se realizará de acuerdo a la legislación vigente.

La justificación de la subvención revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, la cual deberá contener una memoria de actuación y una memoria económica, que se deberán presentar por medio de los modelos establecidos por el Ayuntamiento de Alcoi.

En la justificación de la subvención se deberá acreditar por parte de la entidad beneficiaria el pago de las facturas presentadas (Ordenanza general de subvenciones y arte. 72 del RD 887/2006).

La aprobación de la justificación requiere informe previo del responsable del departamento sobre la adecuación de los gastos realizadas a la actividad subvencionada.


Por parte de la Concejalía correspondiente se deberá advertir la conformidad o no con la justificación, y se deberá señalar si ésta ha sido presentada o no dentro del plazo.

Se establece la obligación por parte de la ACS de Alcoi de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y las obligaciones establecidos para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En este caso, se considerarán dichos incumplimientos para convenios posteriores, que podrán verse afectados económicamente.

DÉCIMA. En todo aquello no previsto en este Convenio de Colaboración habrá que ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoi, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

UNDÉCIMA. El incumplimiento de las cláusulas de este convenio podrá comportar su resolución. Asimismo, el convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo entre las partes.

DUODÉCIMA. Se establece un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control, con la creación de una Comisión de Seguimiento del presente convenio formada por el Sr. Alcalde, la Concejala

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV  en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Delegada de Fiestas, la Administrativa de Gestión del Departamento de Fiestas y un representante de la entidad, que resolverá las cuestiones que se planteen durante su ejecución.

DÉCIMO TERCERA. Las actuaciones a realizar en el presente convenio no tienen la naturaleza de contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DÉCIMO CUARTA.- El presente convenio cumple las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Cualquier divergencia en cuanto a la aplicación o interpretación de este convenio será resuelta por la Comisión de Seguimiento. Si esto no fuera posible, ambas partes se someterán a los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa correspondientes al Ayuntamiento de Alcoi.

Y, prueba de conformidad, las partes firman de forma electrónica, considerando la fecha de formalización de este documento la de la firma por parte del representante de la entidad.

ANTONIO FRANCES PEREZ
ALCALDE
Alcoi/Alcoi a 8 de setembre del 2022



Date: 2022.09.06 17:06:28 CEST

SONIA FERRERO COTS
SECRETARIA GENERAL
Alcoi/Alcoi a 9 de setembre del 2022

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [REDACTED] en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>